



Hoja de Respuesta a Solicitudes de Información.

LUGAR Y FECHA: LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE MAYO DE 2018.

No. DE FOLIO: 0000700085118

**MODALIDAD DE ENTREGA
DE LA INFORMACIÓN:**

MEDIO ELECTRÓNICO.

REQUERIMIENTO: "...BUENOS DIAS! PARA FINES ACADÉMICOS, SOLICITO A SU DEPENDENCIA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE: (1) LA SUPERFICIE DE PLANTÍOS Y EL NÚMERO DE PLANTÍOS DE MARIGUANA QUE HAN SIDO ERRADICADAS EN TERRITORIO NACIONAL, DESGLOSADO POR (A) AÑO Y (B) MES DE LA ERRADICACIÓN Y (C) ENTIDAD FEDERATIVA Y (D) MUNICIPIO EN EL QUE FUE ERRADICADO EL PLANTÍO DESDE EL AÑO DE 2006 HASTA LA FECHA. (2) LA SUPERFICIE PLANTÍOS Y EL NÚMERO DE PLANTÍOS DE AMAPOLA QUE HAN SIDO ERRADICADAS EN TERRITORIO NACIONAL, DESGLOSADO POR (A) AÑO Y (B) MES DE LA ERRADICACIÓN Y (C) ENTIDAD FEDERATIVA Y (D) MUNICIPIO EN EL QUE FUE ERRADICADO EL PLANTÍO DESDE EL AÑO DE 2006 HASTA LA FECHA. (3) EL NÚMERO DE NARCO-LABORATORIOS ASEGURADOS, DESTRUIDOS O DESMANTELADOS POR EL EJÉRCITO MEXICANO, ESPECIFICANDO: (A) CUÁNTOS LABORATORIOS SE DESTRUYERON POR CADA AÑO Y POR MES DESDE EL AÑO DE 2006 HASTA HOY; (B) DONDE SE ENCONTRABA CADA UNO DE ESTOS NARCO-LABORATORIOS (ESTADO Y MUNICIPALIDAD); (C) QUE TIPO DE DROGA PRODUCÍA CADA UNO DE ESTOS NARCO-LABORATORIOS (4) LA CUANTIDAD DE DROGA DECOMISADA EN TERRITORIO NACIONAL (ESPECIFICANDO LA UNIDAD DE MEDIDA, YA SEAN KILOS, TONELADAS, ETC.), DESGLOSADO POR (A) AÑO Y (B) MES DE LA INCAUTACIÓN Y (C) ENTIDAD FEDERATIVA Y (D) MUNICIPIO EN EL QUE FUE LOCALIZADA LA DROGA DESDE EL AÑO DE 2006 HASTA LA FECHA. ASIMISMO, (E) DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DROGA ASEGURADA (MARIGUANA, SEMILLA DE MARIGUANA, SEMILLA DE AMAPOLA, COCAÍNA, GOMA DE OPIO, HEROÍNA, METANFETAMINA, ETC.). (5) DE LA DROGA DECOMISADA EN TERRITORIO NACIONAL, LA CUANTIDAD DE DROGA (ESPECIFICANDO LA UNIDAD DE MEDIDA, YA SEAN KILOS, TONELADAS, ETC.), QUÉ HA SIDO DESTRUIDA, DESGLOSADA POR (A) AÑO Y (B) MES DE LA DESTRUCCIÓN Y (C) ENTIDAD FEDERATIVA Y (D) MUNICIPIO EN EL QUE FUE DESTRUIDA LA DROGA DESDE EL AÑO DE 2006 HASTA LA FECHA. ASIMISMO, (E) DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DROGA DESTRUIDA (MARIGUANA, SEMILLA DE MARIGUANA, SEMILLA DE AMAPOLA, COCAÍNA, GOMA DE OPIO, HEROÍNA, METANFETAMINA, ETC.). ADEMÁS, ACERCA DE LOS ÍTEMS ARRIBA, QUISIERA SOLICITAR LA INFORMACIÓN AL RESPECTO DE LA AGENCIA ESTATAL RESPONSABLE (SI POLICÍA O EJÉRCITO) POR LAS ERRADICACIONES, ASEGURACIONES E INCAUTACIÓN DE DROGAS. SI POSIBLE, QUISIERA SOLICITAR TAMBIÉN LA INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL A QUÉ SE ATRIBUYE LA PROPIEDAD DE LOS PLANTÍOS, DE LOS NARCO-LABORATORIOS Y DE LAS DROGAS. MUCHAS GRACIAS!..." (SIC).

RESPUESTA: De conformidad con los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 43 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el área considerada en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, **correspondiente al Estado Mayor de la Defensa Nacional, le otorga la respuesta que se anexa.**

Esta Dependencia del Ejecutivo Federal reitera a usted su disposición para atender sus solicitudes de manera respetuosa, expedita y con apego a derecho; asimismo, si requiere información adicional o tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, se ponen a su disposición el teléfono 5557-3594 y el correo electrónico: unidadenlace@mail.sedena.gob.mx de la Unidad de Transparencia para cualquier consulta o duda sobre el acceso a la información de esta Secretaría.

Atentamente,
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Gral. Brig. D.E.M. Francisco Justo Toscano Camacho.

SEDENA

SECRETARÍA DE
LA DEFENSA NACIONAL



HOJA DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Lomas de Sotelo, Cd. de Méx., a **19** de mayo de 2018.

FOLIO No. 0000700085118

FECHA DE RECEPCIÓN: 2 DE MAYO DE 2018

REQUERIMIENTO.

"...BUENOS DIAS! PARA FINES ACADÉMICOS, SOLICITO A SU DEPENDENCIA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE: (1) LA SUPERFICIE DE PLANTÍOS Y EL NÚMERO DE PLANTÍOS DE MARIJUANA QUE HAN SIDO ERRADICADAS EN TERRITORIO NACIONAL, DESGLOSADO POR (A) AÑO Y (B) MES DE LA ERRADICACIÓN Y (C) ENTIDAD FEDERATIVA Y (D) MUNICIPIO EN EL QUE FUE ERRADICADO EL PLANTÍO DESDE EL AÑO DE 2006 HASTA LA FECHA. (2) LA SUPERFICIE PLANTÍOS Y EL NÚMERO DE PLANTÍOS DE AMAPOLA QUE HAN SIDO ERRADICADAS EN TERRITORIO NACIONAL, DESGLOSADO POR (A) AÑO Y (B) MES DE LA ERRADICACIÓN Y (C) ENTIDAD FEDERATIVA Y (D) MUNICIPIO EN EL QUE FUE ERRADICADO EL PLANTÍO DESDE EL AÑO DE 2006 HASTA LA FECHA. (3) EL NÚMERO DE NARCO-LABORATORIOS ASEGURADOS, DESTRUIDOS O DESMANTELADOS POR EL EJÉRCITO MEXICANO, ESPECIFICANDO: (A) CUÁNTOS LABORATORIOS SE DESTRUYERON POR CADA AÑO Y POR MES DESDE EL AÑO DE 2006 HASTA HOY; (B) DONDE SE ENCONTRABA CADA UNO DE ESTOS NARCO-LABORATORIOS (ESTADO Y MUNICIPALIDAD); (C) QUE TIPO DE DROGA PRODUCÍA CADA UNO DE ESTOS NARCO-LABORATORIOS (4) LA CUANTIDAD DE DROGA DECOMISADA EN TERRITORIO NACIONAL (ESPECIFICANDO LA UNIDAD DE MEDIDA, YA SEAN KILOS, TONELADAS, ETC.), DESGLOSADO POR (A) AÑO Y (B) MES DE LA INCAUTACIÓN Y (C) ENTIDAD FEDERATIVA Y (D) MUNICIPIO EN EL QUE FUE LOCALIZADA LA DROGA DESDE EL AÑO DE 2006 HASTA LA FECHA. ASIMISMO, (E) DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DROGA ASEGURADA (MARIJUANA, SEMILLA DE MARIJUANA, SEMILLA DE AMAPOLA, COCAÍNA, GOMA DE OPIO, HEROÍNA, METANFETAMINA, ETC.). (5) DE LA DROGA DECOMISADA EN TERRITORIO NACIONAL, LA CUANTIDAD DE DROGA (ESPECIFICANDO LA UNIDAD DE MEDIDA, YA SEAN KILOS, TONELADAS, ETC.), QUÉ HA SIDO DESTRUIDA, DESGLOSADA POR (A) AÑO Y (B) MES DE LA DESTRUCCIÓN Y (C) ENTIDAD FEDERATIVA Y (D) MUNICIPIO EN EL QUE FUE DESTRUIDA LA DROGA DESDE EL AÑO DE 2006 HASTA LA FECHA. ASIMISMO, (E) DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DROGA DESTRUIDA (MARIJUANA, SEMILLA DE MARIJUANA, SEMILLA DE AMAPOLA, COCAÍNA, GOMA DE OPIO, HEROÍNA, METANFETAMINA, ETC.). ADEMÁS, ACERCA DE LOS ÍTEMS ARRIBA, QUISIERA SOLICITAR LA INFORMACIÓN AL RESPECTO DE LA AGENCIA ESTATAL RESPONSABLE (SI POLICÍA O EJÉRCITO) POR LAS ERRADICACIONES, ASEGURACIONES E INCAUTACIÓN DE DROGAS. SI POSIBLE, QUISIERA SOLICITAR TAMBIÉN LA INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL A QUÉ SE ATRIBUYE LA PROPIEDAD DE LOS PLANTÍOS, DE LOS NARCO-LABORATORIOS Y DE LAS DROGAS. MUCHAS GRACIAS!..." (SIC).

RESPUESTA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 129 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 64 PÁRRAFO SEXTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SE LE PROPORCIONAN EN ARCHIVO ANEXO, LOS DATOS ESTADÍSTICOS CON QUE SE CUENTA EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL, RESPECTO A HECTÁREAS Y PLANTÍOS DE MARIJUANA Y AMAPOLA ERRADICADAS, LABORATORIOS CLANDESTINOS LOCALIZADOS Y DROGA ASEGURADA, POR PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA, DEL 1/0: DE ENERO DE 2006 AL 2 DE MAYO DE 2018, DESGLOSADO POR AÑO, MES, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUANDO EL PERSONAL MILITAR LOCALIZA UN LABORATORIO CLANDESTINO, ÚNICAMENTE SE LIMITA A PROPORCIONAR SEGURIDAD PERIFÉRICA EN EL LUGAR DEL HALLAZGO, SIN PARTICIPAR EN SU DESMANTELAMIENTO, INFORMANDO DE MANERA INMEDIATA AL PRIMER RESPONDIENTE (POLICÍA) QUIEN PONE A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN LO ASEGURADO, SIENDO DICHA AUTORIDAD LA QUE REALIZA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR LA CANTIDAD Y TIPO DE SUSTANCIAS LOCALIZADAS EN EL LABORATORIO.

EN EL CONCEPTO QUE EL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA ÚNICAMENTE LLEVA A CABO ASEGURAMIENTOS EN CASOS DE FLAGRANCIA DELICTIVA, EN APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO EN ACTIVIDADES PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN EL PAÍS, PONIENDO LO ASEGURADO SIN DEMORA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MINISTERIAL CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 16 CONSTITUCIONAL Y 222 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

POR OTRA PARTE, ESTA SECRETARÍA NO CUENTA CON RESULTADOS DE OTRAS DEPENDENCIAS, NI SOBRE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL A QUE SE LE ATRIBUYE LA PROPIEDAD DE LOS PLANTÍOS, NARCO-LABORATORIOS Y DROGA ASEGURADA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 61 FRACCIÓN III Y 130 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE LE SUGIERE CANALIZAR SU SOLICITUD A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE LE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE.

EN EL CONCEPTO, QUE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018 PUEDEN PRESENTAR VARIACIONES, DEBIDO A QUE ESTOS ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE VALIDACIÓN ANTE EL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA (CENAPI/PGR).

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned at the bottom center of the page.